



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES



REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

Bases de la Contratación

MICM-DAF-CD-2025-0012

Capacitación de Colaboradores de la Dirección Jurídica en Garantías Mobiliarias y el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Febrero, 2025



1. Antecedentes

En fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinte (2020) fue promulgada la Ley No. 45-20 de Garantía Mobiliaria, la cual tiene por objetivo establecer el marco jurídico del régimen de garantías mobiliarias, el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias, los procesos de ejecución relacionados con dichas garantías, así como un régimen legal unitario para la constitución, efectividad, publicidad, registro, prelación, ejecución y todo lo relacionado con estas.

En virtud de lo establecido en el artículo 48 de la referida normativa, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM), es el responsable de administrar Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias, a saber:

"El Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias es un archivo electrónico de acceso remoto por el que se publicitan garantías mobiliarias de conformidad con la presente ley. La plataforma que contiene el archivo electrónico denominado Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias se rige por la presente ley, por el reglamento que para su operación emita el Poder Ejecutivo a solicitud del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes, por las normas complementarias que emita dicho Ministerio y por las demás disposiciones internas que se emitan para su operatividad. Al Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias se le podrá aludir indistintamente con las siglas SEGM".

Que posteriormente, fue promulgado el Decreto No. 18-2023 de fecha veintiséis (26) de enero del dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se crea el Reglamento del Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias (SEGM) de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 45-20, de Garantías Mobiliarias, del 21 de febrero del 2020 y sus modificaciones. Que como responsable del Sistema Electrónico de Garantía Mobiliaria, este ministerio brinda asesoramiento y acompañamiento a los diversos actores que interactúan con el sistema, en apego a lo establecido en las normativas aplicables. Es preciso indicar este acompañamiento se realizan en cumplimiento con el principio de facilitación estipulado en el artículo 3 numeral 18) de la Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, el cual indica lo siguiente:

"Las personas encontrarán siempre en la Administración las mayores facilidades para la tramitación de los asuntos que les afecten, especialmente en lo referente a identificar al funcionario responsable, a obtener copia sellada de las solicitudes, a conocer el estado de tramitación, a enviar, si fuera el caso, el procedimiento al órgano competente, a ser oído y a formular alegaciones o a lo referencia a los recursos susceptibles de interposición."



[Handwritten signature]

Por tanto, tomando en consideración el papel que está llamado a desempeñar la Dirección Jurídica como unidad consultiva o asesora de la institución, es necesario que todo el personal que la integra se encuentre actualizado en los temas de Garantía Mobiliaria, a los fines poder brindar una mejor asistencia en las consultas u opiniones a emitir respecto del Sistema Electrónico de Garantía Mobiliaria.

2. Descripción de los Servicios

2.1 Objeto del Procedimiento de Selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria la compra por debajo del umbral (Compra Directa) para recibir ofertas para la realización de la **Capacitación de Colaboradores de la Dirección Jurídica en Garantías Mobiliarias y el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- **86101808 - Servicios de formación de recursos humanos para el sector público** por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial **86100000-Formación profesional**.

2.2 Objetivos Específicos de la Contratación

2.2.1 Objetivo General del Curso:

Capacitar al personal para sea capaz de examinar la regulación, la jurisprudencia comparada y las mejores prácticas nacionales e internacionales que son tendencias recientes en materia de constitución, registro, ejecución de garantías mobiliarias y su relación con el funcionamiento del sistema económico y financiero. Utilizando como referencia la Ley sobre Garantías Mobiliarias No. 45, promulgada el 18 de febrero de 2020, legislación que afecta al anterior régimen de alcance, registro y ejecución de garantías mobiliarias.

2.2.2 Objetivos Específicos de la Contratación:

- ✓ Conocer y estudiar la ley de Garantía Mobiliaria No. 45-20.
- ✓ Escudriñar el funcionamiento del Sistema Electrónico de Garantía Mobiliaria y las formas de inscripción.



Handwritten signature or mark

2.3 Alcance del Servicio para Contratar

Capacitación y desarrollo de la Capacitación en Garantía Mobiliaria para 10 colaboradores, que abarque el contenido siguiente:

MÓDULO I: PRINCIPIOS, FUNDAMENTOS, BASES Y TENDENCIAS EN MATERIA DE GARANTÍAS MOBILIARIA

- 1.1 Origen y evolución de garantías mobiliarias.
- 1.2 Evolución de las garantías mobiliarias en la República Dominicana. Visión ex ante y ex post.
- 1.3 Sistemas comparados actuales y mejores prácticas internacionales en materia de garantías mobiliarias.

MÓDULO II: PRINCIPIOS Y CONCEPTOS DE LA LEY DE GARANTÍAS MOBILIARIAS 45-20

- 2.1 Principios y fundamento de la Ley 45-20 y el alcance sobre las garantías admisibles.
- 2.2 Implicaciones para el sistema jurídico y económico dominicano de las garantías mobiliarias.
- 2.3 Carácter unitario del régimen de garantías mobiliarias.

MÓDULO III: TIPOS DE GARANTÍAS MOBILIARIAS Y ALCANCE DE LA LEY

- 3.1 Tipos de garantías mobiliarias. Particularidades de las garantías mobiliarias.
- 3.2 Bienes susceptibles de constituirse en garantías mobiliarias. Forma de constitución y objeto de la garantía. Requisitos del contrato de garantía.
- 3.3 Beneficios de las garantías mobiliarias constituidas por ley.

MÓDULO IV: SISTEMA DE REGISTRO DE LAS GARANTÍAS MOBILIARIA

- 4.1 Sistema de registro electrónico de las garantías mobiliarias y régimen de convivencia con los demás sistemas de publicidad vinculados a este tipo de garantías.
- 4.2 Normativa, operación y administración del sistema electrónico de garantías mobiliarias.
- 4.3 Efectos de la publicación de las garantías mobiliarias.
- 4.4 Sistema electrónico de garantías mobiliarias.
- 4.5 Análisis comparados de sistemas electrónicos de garantías mobiliarias en la región.



[Handwritten signature]

MÓDULO V: SISTEMA DE EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS MOBILIARIAS

5.1 Régimen procesal de garantías mobiliarias. El nuevo régimen de ejecución.

5.2 nuevas modalidades y criterios del sistema de ejecución de las garantías mobiliarias. Elección de la vía de ejecución.

5.3 medidas precautorias e impugnación del procedimiento especial de incautación. Objeción al procedimiento especial de incautación.

Módulo VI: CASOS PRACTICOS

3 Experiencia Profesional del Oferente

Es necesaria la contratación de los servicios profesionales calificados para la capacitación, por lo que el oferente deberá contar con:

Mínimo un (1) profesional, que cuente con la siguiente formación:

- Doctorado o Licenciatura en Derecho, más exequátur;
- Maestría en Procedimiento Civil y/o Derecho Bancario.

4 Habilidades y Competencias:

- ✓ Experiencia mínima de cinco (5) años como docente universitario y/o facilitador en Derecho Administrativo.
- ✓ Experiencia mínima de cinco (5) años en trabajos similares.

5 Productos Esperados:

- Producto 1: Presentación del plan de trabajo, metodología del curso y material didáctico.
- Producto 2: Desarrollo del curso.
- Producto 3: Certificados de participación.



[Handwritten signature]

5.1 Cronograma de Entregables de los Productos:

Productos Esperados	Primer mes				Segundo Mes	
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2
Producto 1:	x					
Producto 2:		x	x	x	x	x
Producto 3:						x

6 Lugar de Trabajo o Ejecución de los Servicios

La capacitación será impartida en las Instalaciones del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes, en la avenida 27 de febrero No. 306, Bella Vista, Distrito Nacional, República Dominicana.

7 Condiciones de Pago

Una vez concluido el servicio de capacitación con la entrega correspondiente de los certificados y el material didáctico para reforzamiento de los conocimientos adquiridos, el pago se efectuará en un plazo no mayor de cuarenta cinco (45) días luego de haber depositado la factura y el entregable correspondiente aprobado por la instancia responsable de la ejecución de la contratación. Todos estos documentos deben ser entregados en original a la Dirección Administrativa, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, avenida 27 de febrero No. 306, Bella Vista. Santo Domingo, República Dominicana.

EL MICM podrá retener o deducir sumas que correspondan a impuestos u otros conceptos, según la legislación dominicana.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

El pago estará sujeto a que el proveedor cuente con sus impuestos al día (DGII y TSS) y estatus vigente de su Registro de Proveedor del Estado (RPE).



Handwritten signature

8 Presupuesto Base o Valor Referencial

El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de **Doscientos Mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$200,000.00)**. Este monto contempla todos los costos y gastos en que incurrirá el facilitador para la correcta prestación de los servicios.

9 Duración de la Contratación

La capacitación para los colaboradores de la Dirección Jurídica en los temas de **Garantías Mobiliarias y el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias** tendrá una duración 1.5 meses completándose 48 horas docentes que serán impartidas de la manera siguiente: 8 horas semanales divididas en dos sesiones de 4 horas cada sesión, conforme al cronograma presentado.

Las capacitaciones darán inicio luego de emitida la orden de servicios correspondiente en coordinación con el área requirente y responsable de la realización de la contratación de referencia.

10 Documentos a Presentar

1. Formulario (**SNCC.F.033**) Oferta Económica con el precio unitario por servicio (Exento de ITBIS).
2. Formulario (**SNCC.F.042**) sobre Información sobre el Oferente, debidamente completado, firmado y sellado.
3. Cédula de identidad y electoral del representante legal de la empresa.
4. Propuesta técnica, debidamente firmada y sellada, conforme a las Bases de la Contratación, detallando su numeral **2 Descripción de los Servicios; y numerales subsiguientes**, incluyendo los objetivos, el alcance y el plan de actividades para la ejecución de la capacitación.
5. **Formulario (SNCC.D.045)** Currículo del Personal Profesional con las acreditaciones académicas (títulos o certificados expedidos de su grado académico, maestría y/o especialidades, más exequátur):
 - Doctorado o Licenciatura en Derecho.
 - Maestría en Procedimiento Civil y/o Derecho Bancario.



- Formación complementaria en metodología didáctica.
6. **Formulario (SNCC.D.048)** Experiencia Profesional del Personal Principal, donde se evidencie:
 - Experiencia mínima de cinco (5) años como docente universitario y/o facilitador en Derecho Administrativo.
 - Experiencia mínima de cinco (5) años realizando actividades iguales a las solicitadas en el presente proceso.
 7. Presentar al menos dos (02) certificaciones de referencias de trabajos realizados, en los cuales se haya obtenido la experiencia en virtud de los servicios solicitados, según aplique. (El MICM se reserva el derecho de comprobar y verificar las informaciones dadas).
 8. Presentar impreso, firmado y sellado el **FOR-CIC-07 – Formulario de Compromiso de Cumplimiento de Oferentes (Socios de Negocios) del MICM**, como constancia de haber leído y comprendido el Código de Pautas Éticas e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.
 9. El MICM posee un Sistema Integrado de Gestión (SIG) certificado bajo los estándares internacionales ISO, a tales fines dispone de canales de denuncia habilitados para poner en conocimiento cualquier sospecha e incumplimiento legal del cual se tenga conocimiento, con la debida protección de quien denuncia a través del correo contactaalministro@micm.gob.do. En ese sentido, se anexa al presente pliego de condiciones la **POL-DPM-06 – Política del Sistema Integrado de Gestión (SIG)**, a los fines de presentar firmada y sellada como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dicha política.
 10. **Declaración Jurada** (en original y con fecha emisión no mayor a 30 días) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma no necesariamente legalizada por un Notario Público.

Importante: Toda la documentación presentada debe estar firmada y sellada en todas sus partes por el responsable legal de la empresa.



11 Consideraciones del Proceso de Compra por Debajo del Umbral

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), vigente; debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **86100000 – servicios de formación**, referida en el numeral 2 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este documento, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
2. Para los casos de extranjeros interesados en participar, pueden presentar sus ofertas a través del SECP de la DGCP, quien facilita las herramientas para el registro provisional en el SECP.
3. Es compromiso y deber de los oferentes/participantes, consultar permanentemente la página del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) y el SECP hasta finalizar el proceso para mantenerse informados de todas las concurrencias o por menores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso.
4. Es compromiso y deber de los oferentes/participantes estar al día en los pagos a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Estas informaciones serán verificadas en línea y en caso de eventual adjudicación, serán requeridos la presentación de dichas certificaciones o acuerdos de pago establecidos.
5. Estar habilitado para emitir facturas con número de comprobante fiscal (NCF) gubernamental.

12 Criterios de Evaluación

Serán evaluadas las propuestas recibidas y de acuerdo con el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE**, será evaluada la documentación presentada y las especificaciones técnicas de los servicios a prestar. La documentación evaluada bajo estos criterios podrá ser subsanada en el período establecido del cronograma de actividades, si aplica.

Elegibilidad		
Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/ No Cumple
1. El oferente presenta su propuesta económica con los precios unitarios y totales.	Cumple si presenta oferta económica en pesos dominicanos (RD\$), con los precios expresados en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según	



Handwritten signature or initials in blue ink.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Elegibilidad		
Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/ No Cumple
	corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	
2. El Oferente aporta los datos requeridos para su identificación.	Cumple si presenta Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) debidamente completado, firmado y sellado.	
3. El oferente presenta la identificación del representante legal.	Cumple si presenta cédula de identidad y electoral del representante legal de la empresa.	
4. El oferente presenta su propuesta técnica conforme a la Base de la Contratación.	Cumple si presenta su propuesta técnica, debidamente firmada y sellada, conforme a las Bases de la Contratación, detallando su numeral 2 Descripción de los Servicios; y numerales subsiguientes , incluyendo los objetivos, el alcance y el plan de actividades para la ejecución de la capacitación	
5. El oferente demuestra que cuenta con el personal idóneo para la ejecución de los servicios.	Cumple si presenta Formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal Profesional con las acreditaciones académicas (títulos o certificados expedidos de su grado académico, maestría y/o especialidades, más exequátur): <ul style="list-style-type: none">➤ Doctorado o Licenciatura en Derecho.➤ Maestría en Procedimiento Civil y/o Derecho Bancario.➤ Formación complementaria en metodología didáctica.	



822


 GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
 INDUSTRIA, COMERCIO
 Y MIPYMES

Elegibilidad		
Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/ No Cumple
6. Formulario SNCC.D.048 Experiencia Profesional del Personal Propuesto. Anexar las constancias que avalen la experiencia del personal propuesto	Cumple si presenta Formulario SNCC.D.048 Experiencia Profesional del Personal Propuesto. Anexar las constancias que avalen la experiencia del personal propuesto: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia mínima de cinco (5) años como docente universitario y/o facilitador en Derecho Administrativo. ➤ Experiencia mínima de cinco (5) años realizando actividades iguales a las solicitadas en el presente proceso. 	
7. El oferente demuestra que realiza los servicios objeto del presente proceso de manera satisfactoria.	Presentar al al menos dos (02) certificaciones de referencias de trabajos realizados, en los cuales se haya obtenido la experiencia en virtud de los servicios solicitados, según aplique. (El MICM se reserva el derecho de comprobar y verificar las informaciones dadas).	
8. El oferente demuestra haber leído, entendido y manifiesta estar de acuerdo con los valores principios éticos que rigen las contrataciones públicas.	Cumple si presenta impreso, firmado y sellado el FOR-CIC-07 – Formulario de Compromiso de Cumplimiento de Oferentes (Socios de Negocios) del MICM , como constancia de haber leído y comprendido el Código de Pautas Éticas e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.	
9. El oferente demuestra estar de acuerdo con los criterios establecidos en la política del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del MICM.	Cumple si presenta la POL-DPM-06 – Política del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del MICM , como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicha política.	
10. El Oferente demuestra que no se encuentra dentro de las prohibiciones para ser contratado por el Estado.	Cumple si presenta Declaración Jurada (en original y con fecha de emisión no mayor a 30 días) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si	



2025

Elegibilidad		
Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/ No Cumple
	tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma no necesariamente legalizada por un Notario Público.	
RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN		

13 Criterios de Adjudicación

La adjudicación será decidida a favor del oferente que cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas y presente el menor precio en su oferta.

La adjudicación será basada en **menor precio**, al/los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la Base de Contratación, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

14 Datos de Contacto

Para consultas sobre este proceso enviar sus correos a comprasycontrataciones@micm.gob.do

15 Formularios Tipo

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Término de Referencia, **los cuales se anexan como parte integral y vinculante del mismo**. Esta documentación será considerada subsanable dentro de los plazos que establece el cronograma de actividades, aquellos documentos y formulario que no modifiquen: la propuesta técnica y la propuesta económica inicial dada por el oferente. En caso de que un formulario no sea especificado en los anexos, el oferente podrá consultarlo y descargarlo en el Sistema Electrónico de



Contrataciones Públicas SECP – Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.dgcp.gob.do).

Anexos:

1. Formulario (SNCC.F.033) Oferta Económica.
2. Formulario (SNCC.F.042) Información sobre el Oferente.
3. Formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal Profesional Propuesto.
4. Formulario (SNCC.D.048) Experiencia del Personal Principal.
5. Formulario FOR-CIC-07 de Compromiso de Cumplimiento Oferentes (Socios de Negocios) del MICM.
6. POL-DPM-06 - Política del Sistema Integrado de Gestión (SIG).
7. Declaración Jurada (en original y con fecha emisión no mayor a 30 días) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma no necesariamente legalizada por un Notario Público.

FIN

No hay nada escrito después de esta línea.

